



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

CLAVE: SEM003419
FOLIO TRAMITE: 711,235

FECHA EXPEDICIÓN

09-diciembre-2022

1era Vez

NOMBRE: MAGALLON MORENO OLGA GUADALUPE
UBICACION: CERRO AZUL
COLONIA: SAN PEDRITO
CALLE CRUCE 1: POZA RICA
CALLE CRUCE 2: MATA REDONDA
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
DIAS AMPARADOS: 27
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2022

EXTERIOR: 214

INTERIOR:

PNC 1479092

TACOS DE OLLITA
FONDO 180 MTS.

***DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA***

IMPORTE: \$496.80

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:02 a	A:	01:30:02 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:02 a	A:	01:30:03 p
MARTES	SI	DE:	08:00:02 a	A:	01:30:02 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:02 a	A:	01:30:03 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:02 a	A:	01:30:02 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:02 a	A:	01:30:03 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 1 D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO
MACALLON MORENO OLGA GUADALUPE
TLAQUEPAQUE
2022 - 2024

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

DIRECCION DE
INSPECCION A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, prendibles de contrabando y furtadas.
- El arrocamiento e introducción de pavas a la vía pública.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remota de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del parque, invernadero y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes establecida, dará causa a la no renovación del permiso provisional.